

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Mislata

*2026/02405 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al "XLIV Concurs de Teatre Vila de Mislata" 2026. Identificador BDNS: 889875.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889875>.

Extracto de la convocatoria del certamen "XLIV Concurs de Teatre Vila de Mislata", 2026, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 664, de fecha 18 de febrero de 2026.

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar todos los grupos de teatro amateur, sin ánimo de lucro, tanto independientes como vinculados a asociaciones, entidades o instituciones culturales, lúdicas, festivas o universitarias, que representen obras en las cuales el valenciano constituya el vehículo de expresión artística, y tengan su sede social en la Comunidad Valenciana.

Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de selección, participación y concesión de los premios del "XLIV Concurs de Teatre Vila de Mislata".

Su finalidad es favorecer el fomento del teatro no profesional en valenciano que practican entidades, instituciones y asociaciones con personalidad jurídica propia en cooperación con la Administración local, con el objetivo de promover, dinamizar y acercar a la ciudadanía la diversidad de formas y géneros con que se practica el teatro amateur o sin estructura empresarial en la Comunidad Valenciana.

Tercero: Bases reguladoras y convocatoria

Resolución de Alcaldía número 664 de fecha 18 de febrero de 2026.

URL:

- Castellano: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xliv-concurs-de-teatre-vila-de-mislata-2026>

- Valenciano: <https://www.mislata.es/va/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions-en-tramitacio/xliv-concurs-de-teatre-vila-de-mislata-2026>



URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

Cuarto: Cuantía.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios y contraprestaciones por participación en el "XLIV Concurs de Teatre Vila de Mislata" se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal de gastos del Ayuntamiento de Mislata, prorrogado del presupuesto del ejercicio 2025 para el ejercicio 2026. No se autorizará el gasto mientras no se apruebe el presupuesto del ejercicio 2026. Así mismo, la concesión de los premios y el reconocimiento de la obligación, se subordinarán a la existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto vigente en el momento en el cual se produzca el acto administrativo correspondiente.

La cuantía máxima de premios a conceder será de 18.300 €, destinados a cubrir tanto los premios del jurado con dotación económica como los premios por participación de aquellos grupos que no obtengan ningún premio con dotación económica.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que legalmente corresponda.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 11 de junio.

Finalizado el plazo de recepción y subsanación de solicitudes, el Ayuntamiento de Mislata publicará en la página web [www.mislata.es](http://www.mislata.es) y en el tablón de anuncios una relación con las propuestas registradas de acuerdo con los requisitos y los tiempos establecidos, donde constarán las propuestas seleccionadas.

Sexto. Otros datos.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Decreto 54/2025, de 15 de abril, del Consell, de simplificación administrativa y transformación digital, la solicitud de participación y la documentación referida a la propuesta escénica a representar se podrán presentar:

a) Preferentemente por vía telemática, mediante la firma electrónica del representante legal del grupo o de la asociación de la cual dependa. La solicitud telemática estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, a través del trámite solicitud de participación en la convocatoria de la "XLIV Concurs de Teatre Vila de Mislata".

Para poder registrar una solicitud por vía electrónica será necesario el uso de un certificado digital incluido en la lista de Prestaciones de Servicios Electrónicos de Confianza Calificados por el Estado, según la Ley 6/2020, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y el art. 38.6 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



b) Por cualquier de los medios previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En fase de presentación de solicitudes se tendrá que rellenar el formulario en línea disponible en la oficina virtual de la página web del Ayuntamiento de Mislata <https://mislata.sedipualba.es>.

Mislata, 20 de febrero de 2026.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

